



Mendoza

## Aborto no punible: si no sale por una ley, no habrá protocolo

El Gobierno ha decidido no avanzar sobre el tema por su apego a la visión antiabortista. Por eso, si la Legislatura lograra aprobar una norma, sería la única garantía para hacer cumplir el fallo de la Corte.

16-09-2012

Carina Pérez  
cperez@diariouno.net.ar

Una ley aprobada por la Legislatura provincial parece ser la única posibilidad real de que Mendoza tenga un protocolo, moderno y de criterio amplio, para tratar los casos de abortos no punibles. Es que el Ejecutivo provincial ha decidido no avanzar en la materia, según fuentes confiables del Ministerio de Salud.

El silencio sostenido hasta ahora por parte del gobernador Francisco Pérez y el ministro Carlos Díaz Russo es la muestra clara de que ninguno de los dos puede dejar de lado sus convicciones personales en la materia al momento de establecer una política pública que garantice el derecho de las mujeres violadas a decidir qué hacer en caso de quedar embarazadas.

Cabe recordar que ambos siempre se expresaron como antiabortistas, en sintonía con el Gobierno nacional, empezando por la presidenta Cristina Fernández. Pero esa postura filosófica no los exime en la práctica de su obligación de reglar los casos de interrupción del embarazo permitidos por el artículo 86 del Código Penal: cuando la vida o la salud de la mujer están en riesgo, si el embarazo es producto de una violación o si tiene origen en un atentado al pudor de la mujer discapacitada mental.

Además, con el silencio y la falta de acción sobre el tema, confunden a la población porque en nuestro país el aborto no es legal, excepto ante las circunstancias expresadas en el artículo 86, ratificadas también por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 13 de marzo pasado.

En este escenario, tal vez el ministro de Salud de la Nación, Juan Manzur, quedó un poco mejor parado ante la polémica, porque sin bien nunca avaló políticamente la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles del 2010 propuesta por el programa de Salud Sexual a cargo de la licenciada Paula Ferro, tampoco actuó para dejarla sin efecto. De hecho, sigue colgada en la página oficial del Ministerio, lo cual permitió que muchas provincias la tomaran como modelo a seguir.

En Mendoza, el borrador del protocolo en algún momento, sobre todo a los pocos días de conocerse el fallo de la Corte Suprema de Justicia, comenzó a pergeñarse en algunos despachos del quinto piso, hubo reuniones para

conformarlo según lo difundido oficialmente, entre el Ministerio de Gobierno, Desarrollo Social y Salud. También hubo encuentros con legisladores en los cuales se intentó avanzar en el tema.

En una de estas ocasiones, surgió la idea de que el protocolo tuviera un capítulo diferencial en el caso de las menores, para encontrar el modo de averiguar si era abusada en el entorno familiar, un modelo de declaración jurada y un seguimiento para verificar si la misma mujer había pedido otros abortos con anterioridad para ver si era víctima de su pareja.

[Por qué el fallo fue una bisagra en este tema](#)

[El proyecto de Diputados](#)



[Ver imagen](#)

En acción. Con la asistencia de militantes, intelectuales y artistas, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito presentó los libros "Colectivo Feminista La Revuelta, una biogenealogía" y "En memoria de Simone de Beauvoir. Herencias, debates, lecturas inesperadas". La actividad se desarrolló en el Centro Cultural de la Cooperación.

Anuncios Google

**Septiembre  
Sorprende**

Todos los Colchones y Somniers 35% Off. No Pierdas Tiempo!  
[sommiercenter.com](http://sommiercenter.com)

**Procesamiento de**

Incluso, se afirmó que el protocolo estaría listo unos 15 días posteriores al fallo, junto con una lista de objetores de conciencia con el solo fin de garantizar que todos los hospitales tuvieran el servicio disponible.

#### Cambio de visión

No sólo que nada de esto ocurrió, sino que cada vez la balanza parece estar más inclinada a considerar como positivo que no exista un protocolo. Con lo cual vuelven a tener sentido las palabras de Carlos Cardello, director de Promoción y Atención Primaria de la Salud, dichas en marzo pasado: "El protocolo es algo deseable pero no impide la atención. Si hoy mismo hiciera falta, todos los médicos saben cómo actuar". Y así se hizo en estos meses sobre cinco casos, entre los cuales se cuentan dos discapacitadas.

En resumen, si la Guía Técnica Nacional es aplicada, se respeta el criterio del fallo de la Corte de no judicializar dichos casos. Sólo falta un gesto político para poner fin a una polémica sin sentido porque el Código Penal es claro al respecto.

---

#### **Precio Cirugía de Abdomen**

Conocé rápidamente los precios de cirugía de abdomen

[www.Xetica.com/PrecioCir...](http://www.Xetica.com/PrecioCir...)

#### **El Fin de la Argentina**

Su estilo de Vida puede cambiar para Siempre. Vea el video ahora!

[Iqdigital.com/Fin-de-la-A...](http://Iqdigital.com/Fin-de-la-A...)

#### **Mizuno para Runners**

Especialistas en rutinas exigentes. ¡Mizuno llegó a la Argentina!

[www.mizunorunning.com.ar](http://www.mizunorunning.com.ar)

#### **Bayer Fungicidas**

Proteja sus cultivos y mejore su rendimiento y calidad.

[BayerCropScience.com.ar...](http://BayerCropScience.com.ar...)